

JGA

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TSAG EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de diciembre de 2023; el informe n.º 2399/2023 de 29 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe mediante la creación del siguiente puesto de personal funcionario en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel CD.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
TSAG	230-01-113-01	A1/NS	CM	22	F	17.132,96	8.332,10	18.134,49		AG - T - TS	Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
 en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno
 (Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de 12 de noviembre de 2019)

PEDRO
 BOCOS
 REDONDO -
 50041728F

Firmado digitalmente
 por PEDRO BOCOS
 REDONDO -
 50041728F
 Fecha: 2024.01.12
 14:01:58 +01'00'



JGA

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TSAG EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de diciembre de 2023; el informe n.º 2399/2023 de 29 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe mediante la creación del siguiente puesto de personal funcionario en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel CD.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
TSAG	230-01-113-01	A1/NS	CM	22	F	17.132,96	8.332,10	18.134,49		AG - T - TS	Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno
(Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de 12 de noviembre de 2019)

PEDRO
BOCOS
REDONDO -
50041728F

Firmado digitalmente
por PEDRO BOCOS
REDONDO -
50041728F
Fecha: 2024.01.12
14:01:58 +01'00'

